



COPIA PARA SELLAR

DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACION  
REPUBLICA ARGENTINA

POLÍGONO DOCK SUD.

DIAGNÓSTICO Y GESTIÓN DEL RIESGO AMBIENTAL.

Señor Juez:

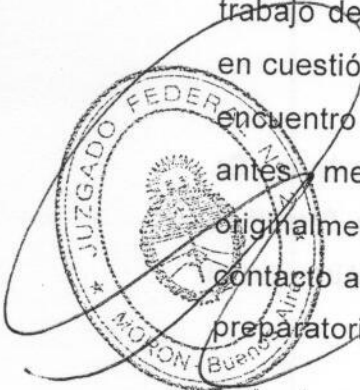
Daniel J. Bugallo Olano, letrado apoderado del Defensor del Pueblo de la Nación, manteniendo el domicilio constituido en los autos, y el domicilio electrónico en el CIUT N° 20047544093, en el expediente C.MA-R N° 52000002/2013, caratulado "**ACUMAR s/ POLO PETROQUÍMICO DOCK SUD**", en virtud de la competencia transitoriamente atribuida por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el expediente M. 1569. XI, caratulado "**Mendoza Beatriz Silvia y otros c/ Estado Nacional y otros, s/ daños y perjuicios (daños derivados de la contaminación ambiental del Río Matanza-Riachuelo)**", a V.S. digo:

I. Que, en primer lugar, es preciso realizar una aclaración respecto a lo erróneamente informado por la ACUMAR a fs. 3268/327.

De acuerdo a lo comprometido en la audiencia judicial del 09/09/14, y a efectos de realizar un aporte al proceso, esta parte comenzó un trabajo de relevamiento y análisis de la documentación disponible sobre el tema en cuestión. La fecha que, unilateralmente, dispuso la autoridad de cuenca para el encuentro no se ajustaba a los tiempos que requería la concreción de las tareas antes mencionadas. Por tal motivo se desestimó la fecha establecida originalmente (unilateralmente) por el organismo, proponiéndose retomar el contacto al momento de contar con un mayor grado de avance de las actividades preparatorias.

1

9:05 28/10/14





Daniel J. Bugallo Olano, letrado apoderado del Defensor del Pueblo de la Nación, manteniendo el domicilio constituido en los autos y en trámite electrónico en el CIUT N° 20047544093, en el expediente C.M.A.R. N° 20047544093, en el expediente C.M.A.R. N° 20047544093.

Habida cuenta de la necesidad de contar con un plazo más extenso que el previsto en la audiencia judicial, se informó al respecto a V.S., solicitándose una prórroga de 30 (treinta) días (fs. 3263/3266).-

II. La reunión finalmente se concretó el día 24/10/14, en sede de la ACUMAR, con la participación de los siguientes:

- Por la Defensoría del Pueblo de la Nación: Sr. Jefe del Área de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, Leandro García Silva, y Javier García Espil, Andrea F. Fizzotti, Agustina M. Fernández y Cecilia Lorusso.
- Por el Centro de Estudios Legales y Sociales: Carlos Píngaro Lefevre y Andrea Davio.
- Por la Fundación Greenpeace Argentina: Lorena Pujó.
- Por la ACUMAR: Sr. Director General Técnico, Lucas G. Giménez, Sr. representante de la Provincia de Buenos Aires en el Consejo Directivo, Miguel Á. Lico, y Sr. representante de la Provincia de Buenos Aires en el Consejo Ejecutivo, José L. Enríquez.

En el encuentro, el Cuerpo Colegiado hizo entrega del documento "POLÍGONO DOCK SUD. Diagnóstico y gestión del riesgo ambiental", cuya copia se agrega al presente escrito, en el cual se sintetizan los resultados del relevamiento y análisis de la documentación disponible (estudios, planes, escritos judiciales y bibliografía teórica), así como también se identifican déficits de información y acciones. Asimismo, expresó que el objetivo de las actividades debe ser la reducción del riesgo ambiental en el área.



DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACION  
REPUBLICA ARGENTINA

Por su parte, la ACUMAR informó sobre las acciones que se encuentra realizando en la materia y se comprometió a dar intervención a las áreas técnicas del organismo y del Poder Ejecutivo provincial a fin de que elaboren informes técnicos específicos.-

III. Con lo expuesto en el acápite precedente esta parte dio cumplimiento a la función que le encomendara la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación para el fortalecimiento de la participación social en el marco de este proceso de ejecución de sentencia, mediante la formulación de planteos concretos a la autoridad responsable de cumplir con el programa ordenado en el fallo del 8 de julio de 2008.-

Tener presente lo expuesto.

SERÁ JUSTICIA.-

Dr. DANIEL BUGALLO OLANO  
ABOGADO  
CSJN T° 8 - F° 377

En fecha 24 de octubre de 2014 en sede de ACUMAR en cumplimiento de lo requerido por el Juzgado Federal de Morón en el marco de los autos: "POLO PETROQUIMICO DOCK SUD C/ ACUMAR S/ CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO – VARIOS" en el Acta de Audiencia del 9 de septiembre de 2014, se reúnen Leandro García Silva, Javier García Espil, Agustina Fernández, Andrea Fizzotti, Cecilia Lorusso por la Defensoría del Pueblo de la Nación –en adelante DPN-; Andrea Davio y Carlos Pingaro Lefebre por el CELS, Lorena Pujó por Greenpeace, José Luis Enríquez, representante del Consejo Ejecutivo por la Provincia de Buenos Aires, Ing. Lucas Gabriel Giménez, Director General Técnico de ACUMAR y el Arq. Miguel Ángel Lico, representante del Consejo Directivo de la Provincia de Buenos Aires.

Los representantes de la DPN hacen entrega de un documento titulado Diagnostico y gestión del riesgo ambiental, en 4 fs. –que se agrega a la presente Acta-, manifiestan que el mismo incluye un relevamiento de la documentación disponible y un listado de los déficits de información y acciones. Agregan que el objetivo es la reducción de los riesgos en el área definida como Polígono. Se deja constancia que van a ingresar el mismo documento por la Mesa de Entradas de Acumar.


El Arq. Lico toma la palabra e informa las tareas que está realizando Acumar, agrega que están avanzadas las negociaciones para la suscripción de Protocolos con OPDS y con APRA, respectivamente.

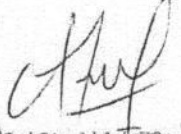
Además se está trabajando en la elaboración un mapa de riesgo.


El representante Consejo Ejecutivo manifiesta que se encuentra a la firma un Convenio Marco de colaboración con el ADA.

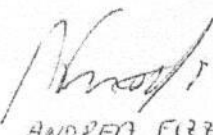
Los representantes de ACUMAR informan que ingresado que sea por mesa de entradas, se dará intervención del documento presentado, a las áreas técnicas de ACUMAR a fin de que elaboren los informes técnicos respectivos.

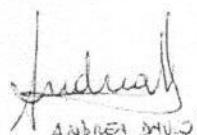
Siendo las 15.30 se da por finalizada la presente reunión.

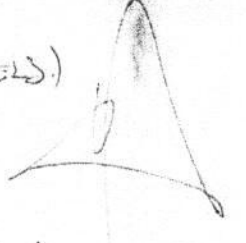
  
LORENA PUJÓ  
GREENPEACE

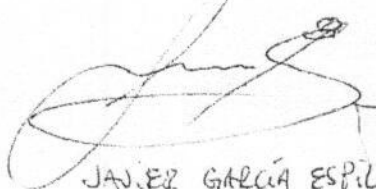
  
AGUSTINA FERNÁNDEZ  
DPN

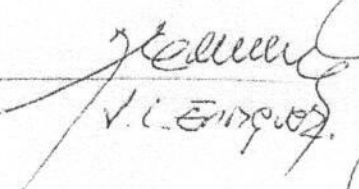
  
C. L. (CELS)

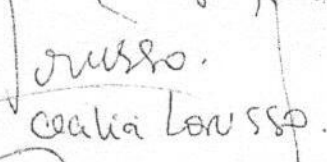
  
ANDREA FIZZOTTI  
DPN

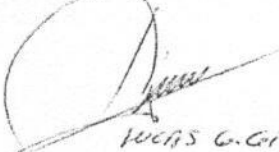
  
ANDREA DAVIO (CELS)

  
Arq. Lico

  
JAVIER GARCÍA ESPIL

  
J. L. ENRÍQUEZ

  
Cecilia Lorusso.

  
LUCAS G. GIMÉNEZ

# POLÍGONO DOCK SUD

## Diagnóstico y gestión del riesgo ambiental

---

### I. Introducción

El territorio del *Polígono Dock Sud*<sup>1</sup> es un espacio paradigmático de la construcción social del riesgo ambiental<sup>2</sup> debido a la presencia de actividades peligrosas, pasivos ambientales, población vulnerable e intervenciones estatales deficitarias. En consecuencia, resulta imprescindible diagnosticar, reducir y gestionar dicho riesgo ambiental; lo que exige identificar los factores relevantes y planificar acciones de prevención, mitigación, contingencia y reconstrucción en caso de desastre.

El Cuerpo Colegiado, coordinado por la Defensoría del Pueblo de la Nación, sostuvo en reiteradas presentaciones judiciales (y documentos públicos) que el logro de los objetivos de mejorar la calidad de vida, recomponer el ambiente y prevenir daños en la cuenca Matanza Riachuelo<sup>3</sup>, obliga a reducir el riesgo ambiental existente en el *Polígono Dock Sud* mediante una acción integrada que contemple el traslado de empresas, la reconversión de industrias, la recomposición de los pasivos ambientales y el reordenamiento del territorio, en función de un criterio ambiental.

En la audiencia judicial del 09/09/14 ante el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de Morón, sosteniendo las observaciones formuladas a los informes presentados por la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR), el Cuerpo Colegiado se comprometió a contribuir con el organismo en la identificación de cuestiones relevantes para el diagnóstico y gestión del riesgo ambiental en dicho territorio.

A esos fines se procedió a relevar y analizar la documentación disponible (estudios, planes, escritos judiciales y bibliografía teórica), así como a detectar déficits de información y de acciones en la materia; cuyos resultados se sintetizan a continuación.

---

<sup>1</sup> Se entiende por *Polígono Dock Sud* al sector que se encuentra entre la Autopista Buenos Aires – La Plata, el río de La Plata, el Riachuelo y el canal Sarandí (cfme. resolución del 30/04/14, Expte. N° 02/05).

<sup>2</sup> Por construcción social del riesgo se entiende a los procesos a través de los cuales la sociedad y los distintos agentes sociales contribuyen a la creación de contextos y entornos de riesgo. Esto ocurre por la transformación de eventos naturales en amenazas debido a la inadecuada ubicación de edificaciones e infraestructuras, producción y satisfactores de la vida, etc.; por la transformación de recursos naturales en amenazas a través de procesos de degradación ambiental; o por la creación y consolidación de condiciones diversas de vulnerabilidad, las cuales potencian la acción negativa de las amenazas y eventos peligrosos (Lavell, A. *et al.* Gestión Local de Riesgo: Nociones y Precisiones en torno al concepto y la práctica. CEPREDENAC, PNUD, 2003).

<sup>3</sup> Objetivos que fueron establecidos por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en la sentencia del 8 de julio de 2008 (Fallos: 331:1622) y resultan obligatorios para la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR), quien representa al Estado Nacional, la Provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

## II. Documentación disponible

Fecha	Fuente	Documento	Título
1996	Brown and Caldwell (B&C) para Provincia de Buenos Aires	Proyecto (Informe)	Dock Sud Environmental Remediation and Pollution Abatement Project, Final Report
2002	JICA I, SAyDS, Munic Avellaneda	Estudio	Estudio o Línea de Base de Concentración de Gases Contaminantes en Atmósfera en el Área de Dock Sud
2003	JICA II, JMB	Estudio	Plan de Acción Estratégico para la gestión ambiental sustentable de un área urbano-industrial a escala completa
22/06/2004	Lanzetta, Máximo	Documento	La problemática de Dock Sud
Dic-06	Carriquirborde, Pedro, SAyDS	Plan	PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE REMEDIACIÓN EN DOCK SUD - Diagnóstico ambiental y objetivos de remediación
Dic-06	Sanchez-Granel para SAyDS	Plan	PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE REMEDIACIÓN EN DOCK SUD Alternativas de Tecnologías de Remediación
Dic-06	Kruse Eduardo para SAyDS	Estudio	CARACTERIZACIÓN DEL MEDIO FÍSICO Y ZONIFICACIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO
26/09/2006	SAyDS, PBA, Munic Avellaneda	Acuerdo	Acta Acuerdo Plan de Acción Conjunta para la Reeducación Ambiental PPDS
01/01/2007	Dr. Pedro Carriquirborde para SAyDS	Informe	Resumen de las Conclusiones y Recomendaciones alcanzadas en la Etapa de Diagnóstico de la Situación Ambiental Actual e Identificación de Metodologías Alternativas y Costos para la Remediación del Área de Villa Inflamable.
29/06/2007	Ministerio producción PBA- Facultad Ingeniería UBA	Plan	Plan Maestro y Estratégico de Dock Sud
2008	AGN	Informe	Informe de Auditoría. Examen en el Órgano de Control de Concesiones Viales (OCCOVI)
25/10/2009	DPN, OIT, PNUD, UNICEF, OPS	Estudio	Estudio de Caso de Villa Inflamable, Dock Sud, Partido de Avellaneda, Gran Buenos Aires
2009-2014	ACUMAR	Informe	Informes Trimestrales. Calidad del agua superficial y subterránea y aire.
2010-2014	ACUMAR	Base de Datos	EMC. Calidad del aire en estación Polo Dock Sud
2010	UNEP	Documento	Apell Multi-Hazard Training Kit For Local Authorities
2010	DPN, OIT, PNUD, UNICEF, OPS	Estudio	Niñez y Riesgo Ambiental el Argentina
09/04/2010	CEMA (Cámara empresaria del Medio Ambiente)	Documento	Guía metodológica para el diagnóstico de la Situación ambiental de sitios
16/12/2010	Delegación Puerto, ACUMAR	Plan	Actualización Plan Maestro y Reordenamiento Territorial Plan Director
01/01/2011	JMB para ACUMAR	Estudio	Medición y estudio de la contaminación atmosférica para la vigilancia y protección de la calidad de aire en la cuenca matanza riachuelo
22/03/2011	SAyDS, AySA, Avellaneda, PBA	Acuerdo	Acuerdo específico para el cumplimiento del convenio marco Reordenamiento Territorial Polo Petroquímico Dock Sud (planta Riachuelo)
Abr-11	Ambiental del Sur SA para ACUMAR	Estudio	Investigación y Análisis de Riesgo en Villa Inflamable
2011	AGN	Auditoría	Informe de auditoría Secretaría de Energía. Programa de control de pérdidas de tanques aéreos de almacenaje de hidrocarburos (TAAH) y sus derivados. Resolución SE 785/05. Actuación AGN N° 568/11

2011	Serman y asociados para YPF	EsIA	Anexo: NORMAS DE CALIDAD DE AGUA Y GUÍAS, RECOMENDACIONES Y NORMAS DE CALIDAD DE SEDIMENTOS RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD DE DRAGADO
Ago-11	JMB para ACUMAR	Informe	Inventario de fuentes fijas de emisiones gaseosas. Medición y estudio de la contaminación atmosférica en la CMR
Dic-11	JMB para ACUMAR	Estudio	Medición y estudio de la contaminación atmosférica en la CMR. Informe Final.
Nov-12	FAUBA	Informe	Informe técnico preliminar a considerar en la implementación de actividades del proyecto de dragado de sedimentos del Riachuelo y relocalización del material dragado en aguas del río de la Plata.
2013	ACUMAR	Informe	EISAR - Informe preliminar
04/04/2013	DPN - CC	Escrito judicial	Manifiesta Dragado
09/10/2013	DPN - CC	Escrito judicial	Ampliación de plazo
29/10/2013	DPN - CC	Escrito judicial	Plan Director y Permuta
13/12/2013	DPN - CC	Escrito judicial	Addenda permuta
16/04/2014	DPN - CC	Escrito judicial	Plan Director 2
11/08/2014	DPN - CC	Escrito judicial	Informe de fiscalización
2008-2014	ACUMAR	Base de Datos	Base de Datos Hidrológica
2010-2014	ACUMAR	Herramienta de consulta	Sistema online de calidad del aire
2008-2014	ACUMAR	Escrito judicial	Escritos judiciales en la Causa Mendoza

### III. Déficit de información y acciones

1. Diagnóstico	Información – acciones solicitadas
<b>1.1. Calidad ambiental - Informes sobre</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Calidad del agua superficial</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ampliar frecuencia y puntos de monitoreo en el Frente Costero Sur, sector Cuatro bocas, Canal Dock Sud, Canal Sarandí y Laguna Saladita Norte.</li> <li>Analizar parámetros relevantes a las actividades realizadas. HT (BTEX), organoclorados (PCB, TCE, PCE), Metales pesados (Pb, Hg, CrVI, Ni), SH<sub>2</sub>, CH<sub>4</sub> y efectos sinérgicos y aditivos</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Calidad del agua subterránea</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informar resultados de pozos ACUMAR, OPDS, SE y empresas con datos georreferenciados, constructivos y perfiles de pozos.</li> <li>Incorporar nuevos pozos (freático y puelche) dentro de la zona de influencia del polo en tierras públicas y privadas.</li> <li>Monitorear anualmente HT (rango diesel y gasolina y BTEX (Benceno)), MP (Pb, Hg, Cr VI, Ni), Organoclorados (PCB, TCE, PCE).</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Calidad del aire</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Criterios de ubicación de estaciones de monitoreo, métodos de medición.</li> <li>Informar resultados de ACUMAR, OPDS, SE</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• y empresas (Planes de gestión ambiental o CAA).</li> <li>• Informar esquemáticamente qué contaminantes mide cada estación, a qué estación pertenece cada medición, duración de las mediciones (con tiempos de medición comparables con los establecidos a nivel regional e internacional), parámetros con que se analiza/compara cada medición (resolución ACUMAR, normativa regional, directrices OMS) y posibles fuentes: naturales, difusas, puntuales. Posibilitar exportación de datos.</li> <li>• Normativa: Ajustar la normativa de ACUMAR adecuándola a Directrices de la OMS, incluyendo límites para los BTEX, material particulado 2.5.</li> <li>• Inventario de Emisiones Gaseosas: actualizar, incorporar fuentes naturales (PM 10, HCT y H2S), puntuales, móviles (CO, NOx, y de HCT), difusas (HCT (PCE, TCE) y PM10).</li> <li>• Evaluar influencia de Lanús.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pasivos ambientales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Relevar pasivos ambientales en tierras públicas y privadas según metodologías existentes (guía CEMA, documentación ACUMAR, manual metodológico del PROSICO).</li> <li>• Realizar modelo conceptual de sitio.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Residuos sólidos urbanos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar relevamiento de basurales en polígono Dock Sud.</li> <li>• Informar resultados del monitoreo del Relleno Villa Domínico.</li> <li>• Informar situación de la GIRSU.</li> <li>• Garantizar la recolección de residuos en todo el polígono.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Información meteorológica y climática</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informar través del Sistema de Medición en Tiempo Real de la Calidad de Aire los registros históricos correspondientes a la zona de influencia del polo petroquímico Dock Sud. (temperatura, vientos, humedad relativa, presión atmosférica, nubosidad)</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Usos de suelo, inundaciones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar una carta topográfica actualizada de la zona.</li> <li>• Presentar mapa de usos de suelo, zonas inundables, áreas de relleno, obras de prevención realizadas.</li> </ul>
<b>1.2. Salud – Informes sobre</b>	



<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diagnóstico</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar un diagnóstico de base para todas las enfermedades que permita discriminar patologías producidas por la contaminación del aire, suelo y agua que pueden presentarse en el PPQ (no sólo las relevadas por la EISAR y no sólo en Villa Inflamable)</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguimiento</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe sobre el seguimiento de los casos detectados, especificando el tipo de tratamiento o solución brindado a las personas afectadas, según el tipo de patologías y sus lugares de residencia.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicios de salud</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informar la relación entre la demanda de la red de servicios de salud con las capacidades del sistema sanitario que debe atenderlas.</li> <li>• Realizar recomendaciones específicas derivadas de los estudios de diagnóstico de la salud de la población (en particular la EISAR Villa Inflamable), para minimizar la exposición al riesgo ambiental, hasta tanto se ejecuten las soluciones definitivas para la problemática.</li> </ul>
<p><b>1.3. Establecimientos en el polígono</b></p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Base de datos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Base de datos con actividad, Código CIU de actividad, nivel de complejidad ambiental, cantidades de insumos utilizados y productos, caracterización de efluentes líquidos, residuos especiales/peligrosos/patogénicos, emisiones gaseosas, pasivos ambientales, destino de efluentes líquidos, manejo de residuos especiales /peligrosos.</li> <li>• Carga másica de contaminantes.</li> <li>• Capacidad de almacenamiento de tanques, cantidad de contenedores y sustancias almacenadas, estado de tanques y cañerías/instalaciones.</li> <li>• Infraestructura de tratamiento de efluentes, emisiones.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Control industrial ACUMAR</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Situación AC, PRI, reconversión de actividad, clausura, toma de muestras, historial de inspecciones y resultados, incidentes de derrames.</li> <li>• Evolución de los establecimientos de categoría II y III en cuanto a PRI y a reconversión a actividad de almacenamiento: objetivos propuestos, objetivos alcanzados, cronograma de cumplimiento, control de metas,</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>disminución de carga contaminante, cambio en NCA. Compatibilización entre PRI con reconversión de actividad.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Control de actividades con incidencia en el ambiente y la salud pública por parte de otros organismos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Resultados de controles por parte de Delegación Portuaria, OPDS, ACUMAR, Prefectura Naval Argentina, Secretaría de Energía, ADA, AFIP, Municipio de Avellaneda: inspecciones realizadas, tomas de muestras, intervención en incidentes producidos por derrames, escapes de chimeneas, obras de dragado, operaciones de trasvase, producción y almacenamiento.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Puerto Dock Sud</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Plan Director Dock Sud: Evaluación de IA, DAA, Audiencia pública, habilitación.</li> <li>Avances de estrategias ambientales.</li> <li>Avances en la disminución del riesgo y complejidad ambiental</li> </ul>
<b>2. Actores</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Organismos de control</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Definición de competencias, jurisdicción, normativa aplicada por OPDS, ACUMAR, Prefectura Naval Argentina, AFIP, Delegación del Puerto, Municipio de Avellaneda, ADA, CEAMSE</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Población</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informar por barrios, asentamientos y villas: datos censo, caracterización socioeconómica, vulnerabilidad, estudios de salud, acceso al agua potable y cloacas (excepto Va Inflamable, que ya se realizó).</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Organizaciones de la sociedad civil, escuelas, hospitales, salas de primeros auxilios.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Relevar organizaciones y sus acciones en el territorio.</li> </ul>
<b>3. Normativa</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Matriz de normativa ambiental aplicable</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informar normativa de aplicación para cada organismo interviniente.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Normativa en desarrollo y/o modificación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informar avances y cronograma para su aplicación: Pasivos ambientales, Vuelco al curso de agua de efluentes líquidos de actividad de buques y empresas, dragado, modificación de Resoluciones ACUMAR N° 1/2007, 2/2007, 3/2009, 366/2010.</li> </ul>
<b>4. Gestión del riesgo ambiental</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Estudio de riesgo ambiental</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar estudio por auditor externo e independiente.</li> <li>Modelo conceptual del sitio, identificación y caracterización de las fuentes, sustancias peligrosas, identificación de los receptores, identificación y caracterización de las rutas</li> </ul>

	<p>y vías de exposición, evaluación y caracterización del riesgo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro único de emisiones y dispersión de sustancias tóxicas, disponible en internet.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Manejo y Reducción del riesgo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proceso APELL</li> <li>• Plan de adecuación ambiental de las actividades que reduzca el riesgo ambiental</li> <li>• Plan de prevención de inundaciones</li> <li>• Va Inflamable: plan de actividades en el corto plazo que incluye: mejoramiento de los sistemas de desagüe y drenaje, saneamiento de lagunas, mejoramiento de la recolección de residuos, la eliminación de basurales, la adecuación de las viviendas en situaciones críticas (riesgo de derrumbe, pisos de tierra, altos niveles de humedad, deficiente aislamiento, riesgo eléctrico). Actividades equivalentes para otros barrios según necesidad. Acciones para evitar los efectos negativos del predio donde se localizará Exolgan.</li> <li>• Intervenciones de relocalización: Presentación de todos los planes y proyectos para cada uno de los barrios, ej: Danubio, Bo Porst (sólo existe un avance del proyecto para Villa Inflamable)</li> </ul>

#### IV. Observaciones finales

El análisis de la documentación disponible respecto al *Polígono Dock Sud* da cuenta de la existencia de profusa información en relación a algunas de las variables relevantes en la materia. No obstante, se evidencian aspectos no comprendidos, áreas geográficas no cubiertas y datos ausentes sobre lo producido por los organismos con competencia en dicho territorio. Estos déficits deberán ser subsanados con información complementaria a efectos de realizar un análisis integral que permita diagnosticar, reducir y gestionar el riesgo ambiental existente en el lugar, mediante medidas de prevención, mitigación, contingencia y reconstrucción en caso de desastre. Ello sin desmedro de las medidas transitorias que simultáneamente es posible ejecutar, a partir de un mayor control sobre las fuentes de contaminación y la atención a las situaciones de vulnerabilidad.